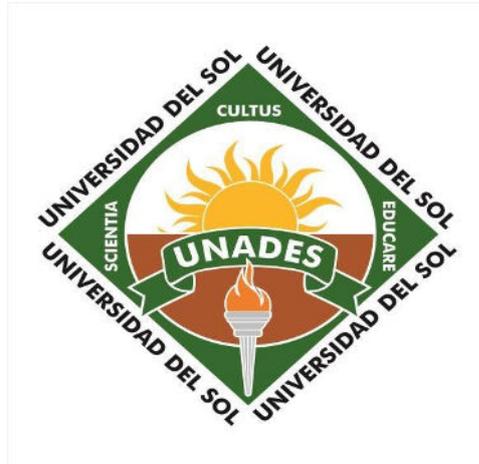




UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263

Aprobada por el Consejo de Universidades por Resolución N° 10/2010



MECANISMOS DE ADECUACIÓN CON ENFOQUE INCLUSIVO

UNIVERSIDAD DEL

SOL

UNADES

MSc. Gabriela Morales
Universidad del Sol



MECANISMOS DE ADECUACIÓN CON ENFOQUE INCLUSIVO

FUNDAMENTACIÓN

La adecuación con enfoque inclusivo es un conjunto de estrategias, políticas y acciones que la universidad implementa para garantizar el acceso, la participación y el éxito académico de todos sus estudiantes, independientemente de sus capacidades, condiciones o características particulares. Este mecanismo busca eliminar barreras y crear un entorno educativo equitativo y accesible. La fundamentación de la universidad se basa en los siguientes pilares:

- **Derecho a la educación:** Todos tienen derecho a una educación de calidad, sin discriminación y con igualdad de oportunidades.
- **Diversidad como riqueza:** La diversidad de estudiantes enriquece el entorno académico y promueve el desarrollo de habilidades como la empatía, el respeto y la colaboración.
- **Responsabilidad social:** Las universidades tienen un papel fundamental en la construcción de una sociedad más justa e inclusiva.
- **Mejora de la calidad educativa:** Las adaptaciones y ajustes necesarios para la inclusión benefician a todos los estudiantes, mejorando la calidad de la enseñanza y el aprendizaje.

OBJETIVO

Establecer un sistema eficaz y eficiente que permita identificar, evaluar y atender las necesidades específicas de los estudiantes, implementando las adecuaciones necesarias para garantizar su plena inclusión en la vida universitaria.

OBJETIVO ESPECÍFICO

- **Identificación:** Desarrollar un proceso sistemático para identificar a los estudiantes que requieran ajustes razonables.
- **Evaluación:** Realizar una evaluación integral de las necesidades de cada estudiante, considerando sus características individuales y el contexto académico.
- **Implementación:** Diseñar e implementar ajustes razonables en los diferentes ámbitos de la vida universitaria (académico, social, físico), asegurando su efectividad y sostenibilidad.
- **Seguimiento:** Monitorear el progreso de los estudiantes y evaluar la eficacia de las adecuaciones implementadas, realizando ajustes si fuera necesario.





Aprobada por el Consejo de Universidades por Resolución N° 10/2010

- **Sensibilización:** Fomentar una cultura de inclusión en la comunidad universitaria, a través de la capacitación y sensibilización del personal docente y administrativo.

MARCO LEGAL

Este mecanismo está referenciado a la Constitución Nacional, Ley N° 1264 - General de Educación, Ley N° 4995/2013 de Educación Superior, Ley N° 5.136/13 de Educación Inclusiva, la perspectiva de la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (Aprob. el 22/05/2011, el Estatuto y normativas y reglamentos de la UNADES.

PROCEDIMIENTOS

Identificación de la Necesidad:

- **Solicitud formal:** El estudiante o su representante legal presenta una solicitud formal al departamento correspondiente (bienestar estudiantil, servicios académicos, etc.), detallando la necesidad específica de apoyo.
- **Evaluación inicial:** Un equipo multidisciplinario (psicólogos, pedagogos, trabajadores sociales, etc.) realiza una evaluación inicial para determinar la naturaleza y el alcance de la necesidad.
- **Documentación:** Se recopila toda la documentación relevante (informes médicos, evaluaciones psicopedagógicas, etc.) para sustentar la solicitud.

Diseño del Plan de Adecuaciones:

- **Análisis de la situación:** El equipo evaluador analiza la información recopilada y determina las barreras que el estudiante enfrenta en su proceso de aprendizaje.
- **Definición de objetivos:** Se establecen objetivos claros y medibles para el estudiante, considerando sus fortalezas y debilidades.
- **Diseño de las adecuaciones:** Se diseñan las adecuaciones específicas para cada estudiante, teniendo en cuenta el contexto académico y las necesidades individuales. Las adecuaciones pueden ser de tipo:
 - **Acceso:** Modificaciones al entorno físico o virtual para facilitar la movilidad, el acceso a la información y la comunicación.



UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263

Aprobada por el Consejo de Universidades por Resolución N° 10/2010

- **Curricular:** Adaptaciones en los contenidos, métodos de evaluación o tiempos de entrega.
- **Comunicación:** Uso de tecnologías asistivas, intérpretes de lengua de señas, etc.
- **Organización:** Provisión de recursos adicionales, apoyo tutorial, etc.

Implementación y Seguimiento:

- **Comunicación:** Se informa al estudiante y a sus profesores sobre las adecuaciones aprobadas y se establecen los canales de comunicación para resolver dudas o ajustar el plan.
- **Monitoreo:** Se realiza un seguimiento periódico del progreso del estudiante para evaluar la efectividad de las adecuaciones y realizar ajustes si es necesario.
- **Revisión:** El plan de adecuaciones se revisa de forma regular para garantizar que sigue siendo pertinente y eficaz.

Evaluación y Retroalimentación:

- **Evaluación del proceso:** Se evalúa el proceso de implementación del plan de adecuaciones para identificar fortalezas y debilidades.
- **Retroalimentación:** Se recaba la opinión del estudiante, sus profesores y otros actores involucrados para mejorar el proceso.

...//...


MSc. Gladys P. Morales
Universidad del Sol 1